

7
19
D. Leonnimo Perez del Barco Veedel Llamarse
a Claustro pleno, para manana ~~surado~~ a las nue
ve de la manana, para que la Univ, trate, si se
hade volver a Arrendar, para en adelante, o no,
la Casa, que resulta vacante por dejacion que
haze de ella el Sr. D. D. Vizente Ocampo,
con aruego, a la Cedula pedida, por el Sr. D.
Mota a este fin, la que le fue conzedida,
en el pleno de 20. del Comienzo de S. =
Quedarse a Claustro de Diputados, para ver el
dictamen de la Junta nombrada, sobre el aut
mento de venta pretendida por los Sres D.
Campo. Valdivia, y Campal. = Quedarse a Cla
ustro de Sres. Caveras, y Cathedralicos de Pro
piedad, para ver un mem. de D. Vizente Zepa
Colleg. Trilingue, en que haze dimision de su
Beca = para oyr, a el Sr. Visitador de Tho
Colegio, sobre varios particulares. Sobre
todo resolver lo mas conveniente. fecha Vie
nes. 26 de Sep. de 1788.

otro si quedase a Claustro de Caveras, para ver un mem. de
Man. Aloudo de Entero del Colegio Trilingue, en q. dice no poder
pagar por ^{en} ~~terro~~, las doz. fanegas de trigo que paga anualm. =

Tho. Fr. Basilio de Shen doza
Vice-Rector.



SEÑORES

Rector
 Cancelario
 Mendoza
 + Garcia
 + Navarro
 Madariaga
 + Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 + Carpintero
 - Bajo
 Alva
 Recalde
 * Machado
 Roble
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 + Ocampo
 Forcada
 + Blengua
 - Peña
 Alonso
 + Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 * Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes

+ Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 - Mota
 - Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 - Sierra
 Salazar
 Aransai
 + Barcena
 Almeyda
 - Habra
 + Candamo
 + Gorordogoicoa
 + Garcia
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 + Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 - Campal
 Fuentes
 Aragues
 + Ortiz
 Garcia

Diputados

D. Josef Sanchez Velasco.
 D. Fran. Davia Olva
 D. Fran. Davia Romero
 D. Ant. Oliveros
 D. Juan Luntana
 D. Fran. Linos
 D. Juan Guillen.

Comisionarios

D. Felix Lomas
 - D. Matias Costey
 D. Jaquin Elizondo.



- Leyda la Cedula repaso a votar sobre el primer punto.
- Dⁿ Navarro. Voto de Univ. por exparte.
- Dⁿ Machado que se axiende por haora.
- Dⁿ de campo, que deve taxendarse. Dⁿ Arango. Idem.
- Dⁿ Ramos. Que se axiende, y que desde haora puede y deve quedar acordado, se componga la sala de Claustro antigua para celebrax los Claustrales en ella.
- Dⁿ Arguas. fue de este mismo voto, y parecer.
- Dⁿ Pena, que se axiende sin Novedad, y que la Univ. de ve porax veriam^{te}, que se componga la sala antigua y si fuere necesario, y si fuese necesario pide Cedula de Claustro para que esto se acuerde.
- Dⁿ Campo. Que se axiende.
- Dⁿ Mora. Que se axiende, y que se componga la Sala de Claustro antiguo.
- Dⁿ Alvarez fue de este mismo voto, y parecer.
- Dⁿ Barzena. Idem. Dⁿ Candamo. Idem.
- Dⁿ Blenqua. Que se axiende, que no se haga sala de Claustro ni haora ni en ningun tiempo, y que se componga la sala antigua, como esta acordado.
- Los D^{nos} Sierra. Torrogoycoa. Lina. Recacho, y Campal fueron del mismo voto, y parecer.
- M^{do} Ortiz. que se axiende la Casa, y se componga la sala antigua ^{con}
- Ben Costes, fue de este mismo parecer.
- por Sr. Carr. y Sr. R. que se axiende esta Casa y se componga la sala antigua de Claustros en la Mayor brevedad. Aqui el Acuerdo



Claustro de Diputados.

Leídi el punto de la Cédula de Vxo el dictamen de la Junta, que acompaña, que voto sobre el particular

Dr. D. Juan? Laxia de Dros dijo. que estos vnos que proceden de la Venta acudan al Consejo, por que no se hallan facultades en la Univ. para aumentar de la

Dr. Navarro. Idem.

Dr. Ocampo que la Univ. les señale sobre los unq^{ta} Ducados, hasta completar dozientos Ducados, del falcancio de la Venta del Turilaco lo que se le deva redoxar, o que se solizite la confirmacion del Consejo.

Dr. Navarro reformo en esto mismo.

Dr. Blenqua voto del Dr. Ocampo, o que se le de por testimonio para que ocurran al Consejo.

R. Inquis Voto de Univ.

Dr. Barzena, voto del Dr. Ocampo.

Dr. Curidamo voto de Univ.

Dr. Laxia voto de el Dr. Ocampo.

Dr. Lecacho, que al Cathedraico de Medicina, por tener ya dozientos Ducados, se le den hasta tres cientos Ducados, y a los demas se les iguale.

Todos los vnos que llevan votado, reformaron en que se nombre, oforme una Junta de todas las facultades para que hagan un arxuglo que sirva para todas las facultades.

Alxo Ortiz. Que se forme la Junta dha. para hazer el arxuglo, o que se general para todas las facultades

Dr. V. Cana. Que en la Univ. no hay facultades para dispon
Dr. V. R. que se nombren Comisarios.

Acuerdo.



Claudio de Caceres

Leído el punto de la Cedula de Mayo el M^o de D^o S^o de
Zepa, y leído que fue, se admitió la denuncia, y repado
a votar sobre la fijación de los Edictos para la provi-
sion de D^o Beca, en la forma siguiente. —

D^o Garcia que se pongan Edictos por quinze dias

D^o Navarro por 15 dias dando principio con S^o Lucas

D^o Campo por el termino acostumbrado y desde S^o Lucas

D^o Blenque voto de Univ. R^o Anguas voto del D^o Campo.

D^o Baxena. por 15 dias, y desde el dia de S^o Lucas.

D^o Estan. Josef Garcia, por el tiempo acostumbrado y desde
el dia de S^o Lucas

M^o Ortiz. según la practica, y desde S^o Lucas

M^o J^o Canz. Idem.

M^o J^o Rector. Idem. Acuerdo —

El R^o Anguas como Visitador de el Coleg^o hizo presente que la Univ. de
Vaxase si los pensionistas son entodo uniformes con los Colegiales
de Numero, en proxogas, y V. La Univ. voto en la forma sig^{te} —

D^o Garcia. Que deven ser Uniformes

D^o Navarro. Idem.

D^o Campo, que deven ser Uniformes, y con forme lo Aca-
dado de ven de pedir la proxoga si quieren usar de ella —

D^o Blenque Idem.

R^o Anguas voto de Univ. D^o Baxena. Uniformes

D^o Garcia Idem. D^o Recacho. Idem. M^o Ortiz. Idem.

M^o J^o Canz. Idem. M^o J^o Rector Idem —

Acuerdo.

se leyó un M^o de Stan^o de Alrudo sobre lo pexas. y se
voto sobre d^o M^o en la forma sig^{te} —

D^o Garcia fue asegurando a satisfaccion de lo pexe hasta
el año que viene —



Dⁿ Navarro Idem.

Dⁿ Ocampo: Que en tratando las Causas, y afirmando a Satisfaccion del May^r que se le expone

Dⁿ Blenque. Idem.

R^o Inquis facultad a la Junta de Pleitos para todo.

Dⁿ Barrera. Voto de Ocampo. Dⁿ Garcia Idem.

Dⁿ Recacho: Que verificandose la duplica se le expone

M^{ro}. Oñiz Idem. M^{ro} J^o Carriz. Idem. M^{ro} J^o R^o Idem.

Acuerdo

Ultimamente se trata si se deben de admitir otros Pensionistas que voto sobre el asunto en la forma siguiente

Dⁿ Garcia de Dios. que este punto se trate solo en otro Cla

Dⁿ Navarro. Que no se admita Pensionista ninguno hasta que se trate esto en otro Claustro.

Dⁿ Ocampo que absolutamente se quiten conforme vacan vacando los Pensionistas.

Dⁿ Blenque, que el asunto se trate en otro Claustro como ya se pide, y en el interin que no se admitan ^{mas} Pns.

R^o Inquis que se quiten por aora y para siempre.

Dⁿ Barrera, que por ahora se suspenda la admision y que esto se trate en otro Claustro.

Dⁿ Dⁿ Juan^e Josef Garcia Idem

Dⁿ Recacho que se debe tratar este punto con mas claridad, en otro Claustro.

M^{ro}. Oñiz. Que los Pensionistas nunca se quiten, y se haga que cumplan, con su obligacion, y el que no cumpla echarlo.

M^{ro} J^o Carriz. Que se trate este asunto en otro Claustro

M^{ro} J^o R^o. Lo mismo.

Acuerdo

Se levanto el Claustro

AVSA



Acuerdo.

Que se acuerde la Casa que resulta vacante de
por desajacion del Sr. D. Domingo, y que se conformen
en la Sala Antigua de Claustros, quanto antes
que nombraron por Comisarios a los Sres. Bar-
cena, y Ortiz para poner en execucion esta obra.

Que se nombren ^{res} S. comisarios de todas facultades
para que arreglen el punto, de los S. D. Campo
Valdibia, y Campal, y sea general Ladis,
posicion para todas facultades, y se nombra-
ron por comisarios a los ^{res} S. D. Vobles, Sierra
R. Anquas, Barcena, Neacho, y Ortiz. —

Se admita la dimision de la Beca al Sr. Vicente
Zepa, y se mandaron fijar edictos de la
vacante de dha Beca, por el termino aco-
sumbre los q. empiecen a correr desde
el dia de S. Lucas proximo. —

Que los Coleg. pensionistas. sean uniformes en
todo con los de Numero, pidiendo la proxa
ga, siendo examinados &c. —

Que a Man. Alzudo, verificada la entrega de las
cien fanegas de trigo, afianzando a satisfac-
cion del May. por las otras ciento, se le
expese por las ciento hasta el año q. viene

Que se trate en otro Clauso sobre la admision Pen

si no está en el Coleg. de Lingua y
en el interin no se admitan. —

N. Carragana

D. Garcia



4.º de Mayo de 12 de Julio de 1794
y el de 11 de Mayo de 1794

Para el punto de D^{ho} vearse los D^{hos} de
Estado al Reverso del Claustro Mayo
de 28 de Julio de 1790

Para el punto de Casaca, sobre Barron^{es}
y de muy del Colegio. Vilanguine, vease el
los Claustros citados al reverso del Clau-
stro de 16 de Julio de 1795.

62.º Punto de 27 de Julio de 1788.

Estado de la Casa N^o 3 de San
Dr. Navarro, y Capellan de Sala. Fr. Juan de
Claustro — con. D^{ho} Juan Barzosa, y D^{ho} Juan.

Claustro de Dignidad.

Vease el informe echo por la Junta, y se traen
de memoria nueva copia de todos los puntos de
D^{hos} Comisarios. Los puntos D^{hos} de los. R^o Inquis
y Reversos. Recacho. y D^{ho} Juan —

Claustro de los D^{hos} Capitanes

de D^{ho} Juan de la Remoncia de la Real del D^{ho} Juan
N^o 2 de Tepic = de Estado el fin de los Clau-
stros de, prohibidos el dia de 1^o de Julio de 1795

tiempo de los D^{hos} Capitanes =

de Estado de los Clau^{os}. D^{ho} Juan de San Juan
termina en todo con los de Navarro =

de Estado de los Capitanes de San Juan. El
del. Comodoro de la =

de Estado de la Remoncia de los Capitanes ha
en no tratar de punto en otro Claustro.

Nota

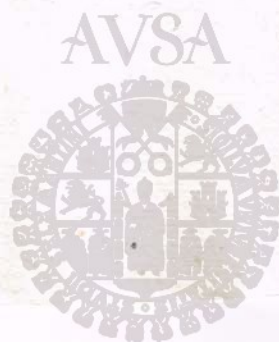
ffmo Sr
5.

Sr
5.

Manuel Alonso Verano del Suo.º de Lobeda de las
 Rentas de este Obispado, puesto al pie de V.S.º.
 Junta de 20. de Sept. de 1788 - con el mas profundo respeto, Digo hare muchos
 años traxo en renta, las tierras que enter
 al Claustro de San José de Mer.º
 zos donde toca.º
 mudo de dho Suo.º tiene V.S.º. Sin que en nin
 uno de dhos años aia quedado ni era debien
 do a traxer algunos de dha Renta; Pero como
 la cosecha proxima pasada, arido como espue
 blio cortu en dho Suo.º y el grano su mamente
 menouado, y lleno de hiebla me hallo impo
 sibilitado de poder pagar por entero las dos
 rentas fan.º de trigo de su Renta, avien.º.
 para comprarlas de buena calidad como soi o
 blivado venda la leana de otras que tengo
 para el beneficio de las tierras de milabori; y pa
 ra Cobrar el gravisimo perjuicio q.º V.S.º. que
 de Considerar seme sequina se desaxeme de
 dha leana, o Curro ane Notoria Ciudad su



placándole que pagado como estoy pronto
Cien fan. de trigo mitad de una renta seme
me espere, asta el agosto del año proximo
benidico de 1789. por las otras Cien fanegas
de la otra mitad, que estoy pronto a otorgar
la correspondiente Cr. de Seguro, por que
de estrecharme me al pago de las dos Cien fanegas
me bese persuadido ala venta de la mitad de
ara de obsecas. y Imposibilitado de poder
a hacer la proxima Sementera para la
que necesito alo menos trescientas fanegas
de trigo; de cui fabon Vivire Reconocido y
siempre Vocando a Dios prospere la vida
de V.S. en su Mayor Grandera, Salam,
16 de Sep. de 1788. Manuel Alvarado



[Faint, illegible handwriting in the upper portion of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

Recd al Chambr de
Cassina. de 27 de Septiembre de 55



t

4

H^{mo} Señor

D.^{no} Vicente Zepa de la Rúa Co-
legial en el de Trilingue puesto à la ju-
tificada disposicion de V. S. Y digo ha re-
suelto el Licenciado D.^{no} Blas Zepa mi
padre tenexme en su casa y compania à
cuyo efecto hago dimision de la Beca que
V. S. Y se sirvio dispensarme en dicho Co-
legio en esta atencion Supp.^o à V. S. Y lo
tenga a bien: biviendo siempre reconocido
à su favor Salamanca y Septiembre 20
de 1748

B.^x D.^{no} Vicente Z
Zepa



Loca al Claustro de Carmona
de 27 de Septiembre de 1788